

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7209**      *FINCAS DE MAJADAHONDA, S.A.*

Anuncio de reducción de capital.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad Fincas de Majadahonda, S.A. (con domicilio en Madrid, avenida Filipinas, n.º 52 y provista de NIF A-79112439, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 7384, folio 45, hoja M-119484) en su reunión celebrada el 30 de junio de 2018, de conformidad con la ley y sus estatutos sociales, aprobó, bajo el punto cuarto de su orden del día, por unanimidad del capital con derecho a voto, el acuerdo de proceder a la reducción de capital de la sociedad al objeto de devolver a los accionistas parcialmente sus aportaciones por un importe total de 101,21 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones, las cuales pasan de 3,0050605 euros a 3,00 euros por acción, quedando por tanto fijado el capital social en la cantidad de 60.000,00 euros representado por 20.000 acciones de igual valor nominal cada una de ellas.

La reducción se efectúa por el procedimiento de disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones, que integran el capital social en la suma de 0,0050605 euros por acción. La reducción de capital afecta por igual a todas las acciones, sin que exista disparidad de trato entre ellas.

Así, el valor nominal de cada acción, que estaba establecido en 3,0050605 euros, queda fijado en la suma de 3,00 euros, reembolsando a los accionistas la diferencia de 0,0050605 por acción.

La reducción de capital social será ejecutable, una vez publicado el anuncio de reducción de capital, en el plazo máximo de 6 meses a contar desde la fecha del último anuncio publicado de reducción de capital acordado por la Junta de Accionistas.

En consecuencia, los acreedores de la sociedad tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada. En este sentido y de conformidad con lo previsto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Madrid, 6 de septiembre de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración de Fincas de Majadahonda, S.A., Javier de la Herrán Vidaurrázaga.

ID: A180054301-1